



Artículo 2º.-Modificase la nominación de la AMIP (administración municipal de ingresos --
-----públicos, creada por ordenanza nº 4673/06) pasándose a denominarse AMIP
(agencia municipal de ingresos públicos).-----

Artículo 3º.-Establecese que la Dirección Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos ---
-----Públicos, tendrá las funciones de la Dirección General de Ingresos Públicos,
readecuando sus dependencias, misiones y funciones.-----

Artículo 4º.-Desígnase a la Contadora Pública - Especialista en Derecho Tributario - -----
-----Fernanda Beatriz Barraza,, Legajo 1884, para ocupar el cargo de Director
Ejecutivo de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, con rango de Secretaria.-----

Artículo 5º.-Establécese que la relación funcional con el Departamento Ejecutivo se -----
-----concretará por intermedio de la Secretaría de Planificación Económica y
Control de Gestión.-----

Artículo 6º.-Establécese los ejes temáticos sobre los que encauzara su accionar la AMIP: ---
-----Planificación tributaria - Incentivos al cumplimiento tributario – Utilización de
todas las herramientas legales y tecnológicas a su alcance para combatir la evasión fiscal -
Simplificar y facilitar el cumplimiento tributario – Educación Tributaria.-----

Artículo 7º.-Establecese que la Gerencia de Recaudación cumplirá las funciones de la -----
-----Dirección de Rentas, bajo esta nueva denominación readecuando sus
dependencias.-----

Artículo 8º.-Establécese las misiones y funciones que tendrá a su cargo cada una de las ----
-----dependencias de la AMIP, según Anexo III que forma parte integrante del
presente.-----

Artículo 9º.- Apruébese el anexo IV , logotipo de la AMIP (Agencia Municipal de Ingresos
-----Públicos), con el cual será presentada la Agencia.-----

Artículo 10º.-El presente decreto será refrendado por los señores secretarios de -----
-----Planificación económica y Control de Gestión, Hacienda y Gobierno,
respectivamente.-----

ES COPIA FIEL

2036

12

Paucho Magaña J.
JEFE DE DEPARTAMENTO
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



Florencio Varela
Municipalidad

Artículo 11º.-El presente decreto se firma ad-referéndum del Honorable Concejo -----
-----Deliberante de Florencio Varela.-----

Artículo 12º.-Tomen conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos, las Direcciones -----
-----Generales de Liquidación de Haberes y Patrimonio, Contaduría y la Dirección
de Registro y Legislación.-----

Artículo 13º.-Regístrese, publíquese y cumplimentado que sea Archívese.-----

DECRETO Nº 2036 12

C.P. OSWALDO DANIEL GONZALEZ
Secretario de Planificación Económica
y Control de Gestión
Municipalidad de Florencio Varela



JULIO CESAR PEREYRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Florencio Varela

C.P. MATIAS AREL CIOCCO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Florencio Varela

ES COPIA FIEL

Dr. Andrés G. Méndez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Florencio Varela

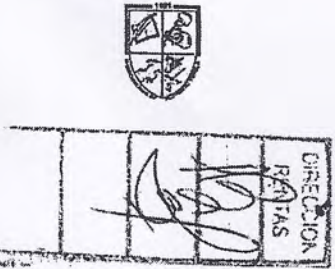
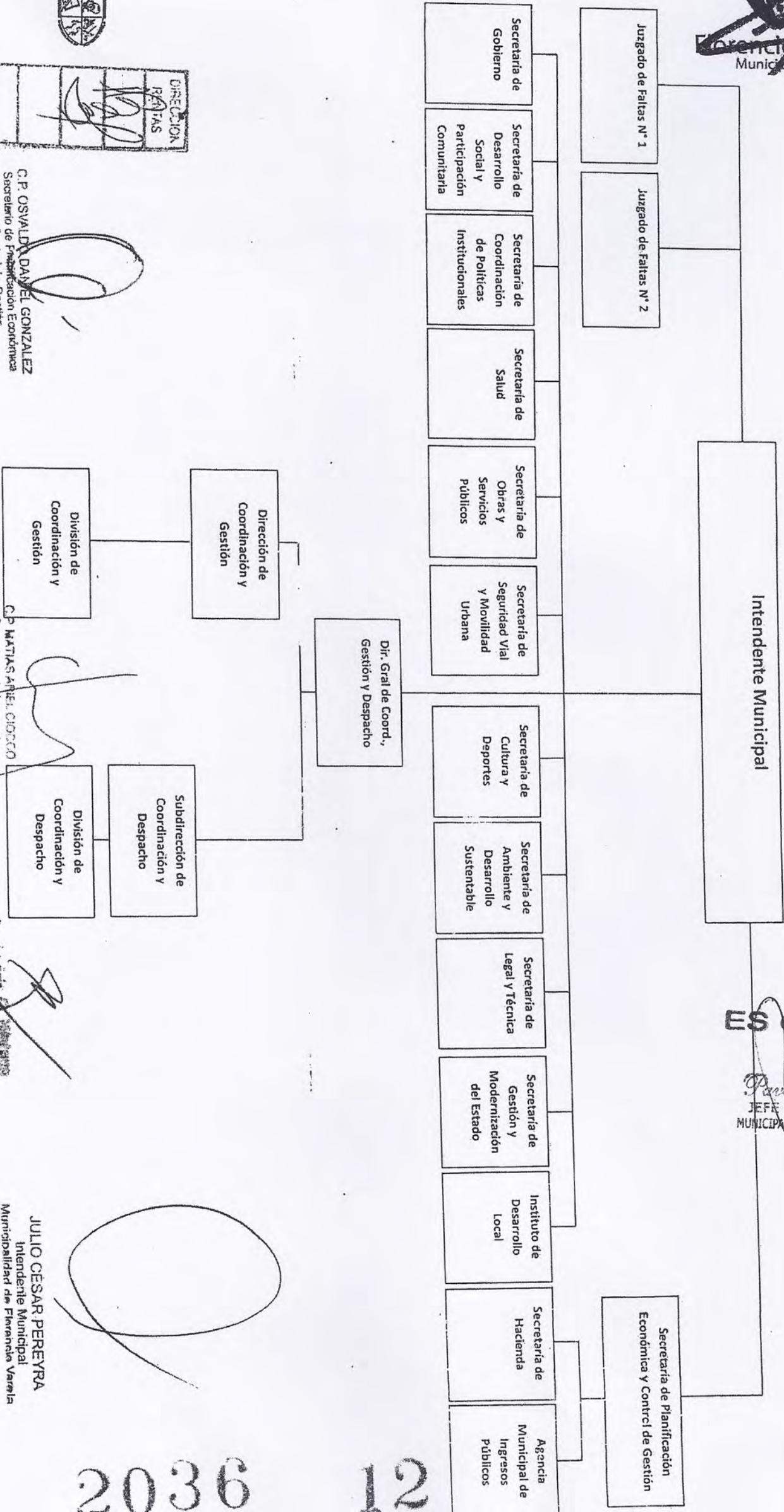
Pavone Maria J.
JEFE DE DEPARTAMENTO
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA



ES COPIA FIEL

Patricia María J.
JEFE DE DEPARTAMENTO
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

ANEXO I



[Signature]
C.P. OSVALDO DANIEL GONZALEZ
Secretario de Planificación Económica
y Control de Gestión
Municipalidad de Florencio Varela

[Signature]
C.P. MATIAS ARBEL CIOCCO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Florencio Varela

[Signature]
Municipalidad de Florencio Varela

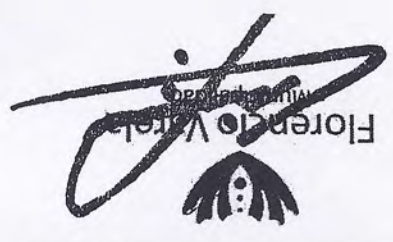
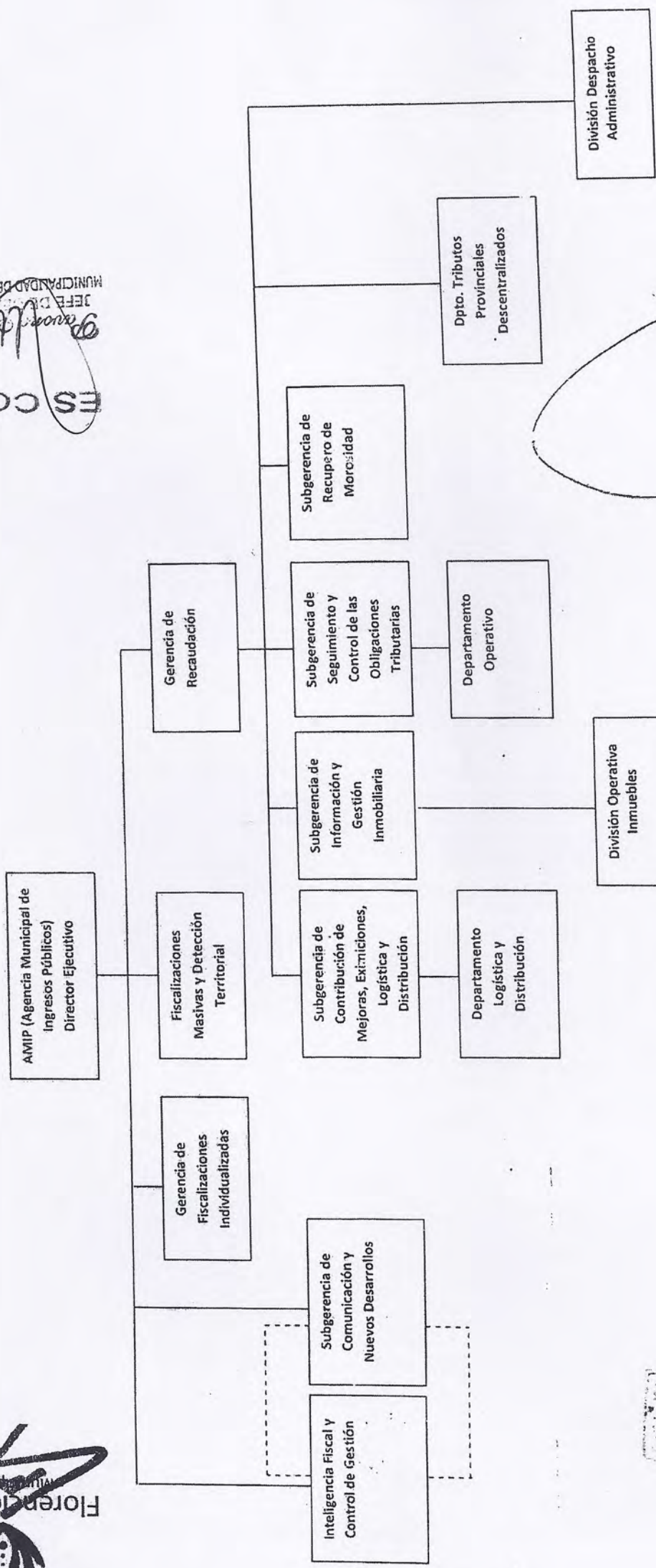
[Signature]
JULIO CESAR PEREYRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Florencio Varela

2036 12

2036 12

ANEXO II

ES COPIA FIEL
Jefe de Departamento
Municipalidad de Florencia Varela



Stamp: JUN 15 2011
 Stamp: JUN 15 2011
 Stamp: JUN 15 2011



[Signature]
 C.P. OSVALDO DANIEL GONZALEZ
 Secretario de Planificación Económica y Control de Gestión
 Municipalidad de Florencia Varela

[Signature]
 C.P. MATIAS ARIEL GIGLIO
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Florencia Varela

[Signature]

JULIO CÉSAR PEREYRA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Florencia Varela



ANEXO III

MISIONES Y FUNCIONES DE LA AMIP Y SUS DEPENDENCIAS

- **DIRECCION EJECUTIVA:** Tendrá a su cargo la Planificación de la política tributaria de la Comuna, como así también la coordinación y dirección de las acciones relacionadas con la administración de los recursos tributarios del Municipio, a través de la utilización de todas las herramientas disponibles a los fines de optimizar la recaudación de los tributos a cargo de la Comuna.
Actuará como Organismo Asesor en la contestación de recursos de apelación o jerárquico en subsidio que deben ser resueltos por el Intendente Municipal.
Tendrá a su cargo promover el cumplimiento voluntario a través de la aplicación de políticas de incentivo, como así también, coordinará la realización de tareas relacionadas con educación tributaria.
- **GERENCIA DE FISCALIZACIONES INDIVIDUALIZADAS:** Tendrá a su cargo la verificación, fiscalización y determinación de tributos relacionados con la actividad comercial, industrial y de servicios, aplicando lo dispuesto por las Ordenanzas Vigentes en materia tributaria. Informará mensualmente a la Dirección Ejecutiva el estado de las inspecciones realizadas. Informará a la Dirección Ejecutiva, los operativos e inspecciones que se planifiquen, según zona, rubro, contribuyente.
Realizará la aplicación, control y liquidación de "derechos de Oficina" devengados en el período que corresponda para la determinación de comisiones por fiscalizador.
- **FISCALIZACIONES MASIVAS Y DETECCION TERRITORIAL:** Tendrá a su cargo la realización de gestiones tendientes al recupero de deuda devengada en ejercicios vencidos por Tasas relacionadas con inmuebles, automotores, cementerio, motovehículos, y cualquier otro imponible regulado por las normas legales. Asimismo, realizará tareas de relevamiento territorial en todo el Partido de Florencio Varela.
Realizará la liquidación y control de "derechos de Oficina" devengados en el período que corresponda para la determinación de comisiones por fiscalizador.
- **INTELIGENCIA FISCAL Y CONTROL DE GESTION:** Se encargará de resolver las necesidades de información de los clientes internos y clientes externos, proveyendo de herramientas que permitan supervisar el progreso de las acciones relacionadas con la recaudación de tributos, posibilitando la toma de decisiones. Asimismo realizará tareas de seguimiento y monitoreo de tareas derivadas a las dependencias operativas.
- **SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y NUEVOS DESARROLLOS:** Trabaja en forma conjunta con la Oficina de Inteligencia fiscal y control de gestión y con la Dirección Ejecutiva de la AMIP. Se encargará de generar informes audiovisuales de alto impacto para la toma de decisiones, como así también facilitará la comunicación interna con otros sectores vinculados con la recaudación. Brindará apoyo a la Dirección ejecutiva en el desarrollo de nuevos proyectos.



ES COPIA FIEL

Pavone María J.
JEFE DE DEPARTAMENTO
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

2036

12



Florencio Varela
Municipalidad

Deberá controlar la correcta entrega de piezas, e informar a la Subgerencia de Mejoras, eximiciones, logística y distribución los resultados de cada reparto, permitiendo la toma de decisiones para la corrección de desvíos.

- **SUBGERENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:** Se encargará de realizar el seguimiento permanente de pagos y cumplimiento de las obligaciones de carácter formal de los obligados, aplicando las sanciones que correspondan en casos de incumplimiento. Generará estos operativos mes a mes, y remitirá reportes de notificaciones y resultados a la Gerencia de Recaudación.
- **SUBGERENCIA DE RECUPERO DE MOROSIDAD:** Será la encargada de llevar a cabo gestiones de cobranza pre-judicial como instancia previa a la emisión de certificados de deuda para su remisión a ejecución judicial.
- **DIVISION OPERATIVA:** Sera la responsable de la realización de las tareas administrativas y operativas que demande la atención a contribuyentes de tasas comerciales, como así también, de todos los demás imposables que se incorporen excepto inmuebles, automotores y moto vehículos.
- **DEPARTAMENTO DE TRIBUTOS PROVINCIALES DESCENTRALIZADOS:** Será la encargada de administrar los tributos descentralizados por la Provincia en el Municipio (Impuesto sobre los ingresos brutos- automotores ley 13.010-inmobiliario rural), como así también la tasa "patentes de rodado" (motovehículos).
- **DIVISION DESPACHO:** Será la encargada de llevar a cabo la tarea administrativa que demanden la Dirección Ejecutiva y la Gerencia de Recaudación.



2036 12
C.P. OSVALDO DANIEL GONZALEZ
Secretario de Planificación Económica
y Control de Gestión
Municipalidad de Florencio Varela



JULIO CÉSAR PEREYRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Florencio Varela

C.P. MATIAS ARIEL CIOCCO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Florencio Varela

ES COPIA FIEL

Rosario María J.
JEFE DE DEPARTAMENTO
MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Dr. Andrea G. Wansun
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Florencio Varela



Florencio Varela
Municipalidad

ANEXO IV



ANEXO IV

Agencia Municipal de Ingresos Públicos

Florencio Varela

ES COPIA FIEL

C.P. OSVALDO DANIEL GONZALEZ
Secretario de Planificación Económica
y Control de Gestión

Municipalidad de Florencio Varela

JULIO CESAR PEREYRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Florencio Varela

No 4555
2036

Municipalidad de Florencio Varela
Registro de Decretos - EMI 2012

12